

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000709-2026-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: YARINACocha

EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Pucallpa, **17 JUN 2026**

Visto: Hoja de Coordinación N° 446-2026-GRU-DRE-DGP de fecha 09 de junio de 2026, Informe N° 047-2026-GRU-DREU-DGP-EES, de fecha 09 de junio de 2026, y demás documentos que se adjuntan con catorce (14) folios;

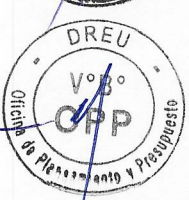
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", de fecha 14 de diciembre de 2023;

Que, Mediante Oficio N° 327-2026-DREU/DIESPP "HZG" de fecha 02 de junio de 2026, e Informe del Comité de Evaluación N° 04-2026-DREU-DGIESPP "HZG"/CEPGP de fecha 02 de junio de 2026, El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez", comunica a la Dirección Regional de Educación de Ucayali que la Segunda Convocatoria Excepcional de Encargatura de Puestos por Función para el año 2026, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y Resolución Directoral Regional N° 000625-2026-DREU, no se logró cubrir el puesto de gestión pedagógica convocado, quedando desierta la plaza de jefe de Unidad de Formación Continua, al no alcanzar los dos postulantes el puntaje mínimo requerido de 30 puntos, (obtuvieron 28 y 9 puntos, siendo insuficiente conforme a los criterios de la norma técnica; por consiguiente requiere realizar una tercera convocatoria excepcional, que contemple el ajuste de perfil y vallas; siendo el factor crítico de la experiencia específica;

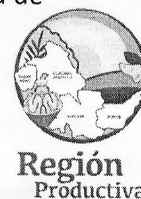
Que, mediante Informe N° 047-2026-GRU-DREU-DGP-EES de fecha 09 de junio de 2026, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, da a conocer ante la Directora Regional de Educación de Ucayali, que concluida la segunda convocatoria excepcional de encargatura de puestos de gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez", una plaza continua quedando desierta, por lo que la mencionada plaza requiere coberturar mediante tercera convocatoria excepcional, determinando ajustes razonables en los requisitos que garanticen la cobertura de la plaza vacante, salvaguardando el principio de meritocracia y la idoneidad en la gestión pedagógica, estableciendo el puntaje mínimo de 25 puntos, para ser adjudicado en el puesto por función de **Jefe de Unidad de Formación Continua**; y no poner en riesgo la operatividad de la gestión pedagógica institucional;

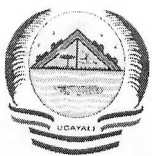


☉ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☉ Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte Resolución Directoral Regional, aprobando la Tercera Convocatoria excepcional a Puestos de Gestión Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali para el año fiscal 2026, por los considerandos expuestos en la presente resolución;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2026-GRU-GR de 10 de junio de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA TERCERA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL, a puestos de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali, para el año fiscal 2026, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-US, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

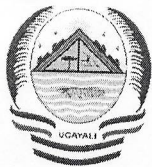
Regístrese, comuníquese y archívese



MR. VICTOR GEORGE GARCIA LOPEZ

Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/VGGL
OGRHH/FGF
Jldc
P.17/06/2026



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

**TERCERA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL A PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"
DE LA REGIÓN DE UCAYALI**
(Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU)

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de Encargatura de Puesto de Gestión Pedagógica, conforme al cronograma y posición vacante siguiente:

Cronograma:

N° ORD.	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	2	18/06/2026	19/06/2026	DRE
2	Presentación de expedientes				Postulante
3	Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de resultados.	4	22/06/2026	25/06/2026	CE
4	Presentación de reclamos	1	26/06/2026		Postulante
	Absolución de reclamos	1	30/06/2026		CE
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	01/07/2026		CE
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	1	02/07/2026		DRE
TOTAL		10 días hábiles			

**PLAZA CONVOCADA AL CONCURSO PARA PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA
ENCARGO DE FUNCIONES**

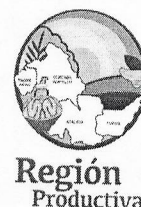
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ":

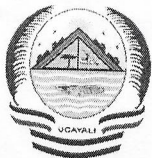
CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESPP	TIPO DE ENCARGO	PUESTO DE GESTIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
0584755	"H.Z.G"	Función	Jefe de Unidad de Formación Continua	Yarinacocha	Coronel Portillo

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

I.E.S.P.P. "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"

Jefe de Unidad de Formación Continua.

- Ser docente del IESPP "HZG".
- Contar con Título Profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrada en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula.
- Poseer el Grado de Maestro registrado en la SUNEDU o, en su defecto, acreditar la condición de egresado de maestría mediante la certificación oficial correspondiente
- Acreditar un mínimo de un (1) año de experiencia como docente en Educación Superior.

Impedimentos para la postular y asumir la Encargatura

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas cometidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años
- Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Si el postulante hubiera incurrido en alguno de los supuestos antes mencionados, Será retirado del proceso por el Comité de Evaluación. En caso de que ello se advierta cuando el postulante ya hubiera asumido el encargo, la DRE dará por finalizada la encargatura y procederá con la cobertura de la plaza vacante conforme a la norma técnica vigente; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Los Postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados, no podrán participar en nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presente comisión del delito.

Modalidad del proceso:

Modalidad presencial: Las actividades del proceso se realizan en el lugar del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gámez".

Precisión o Alcances:

El puntaje mínimo aprobatorio será de veinticinco (25) puntos, para ser adjudicado en la plaza de Jefe de Unidad de Formación Continua del IESPP "HZG", manteniendo la verificación de los requisitos esenciales, la existencia de impedimentos y la evaluación de méritos de los postulantes.

Presentación del expediente:

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido de forma física a través de la mesa de partes, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gámez" de la Región de Ucayali, acompañado de Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos y foliado,

Pucallpa, 17 de junio de 2026


Mg. VICTOR GEORGE GARCIA LOPEZ
Director Regional de Educación de Ucayali

DREU/GGL
OG. RR.HH/FGF
Jldc.
P.17/06/2026

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

